

te General de INDURAMA C. LTDA. como prueba con el -

nombramiento que se adjunta, el mismo que lo hace legalmente facultado por los socios .- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, vecino de ésta ciudad y de profesión Economista .-- S E G U I T A : ----

ANTECEDENTES : --- La sociedad INDURAMA C. LTDA. fue constituida legalmente el diez y siete de enero de mil novecientos setenta y dos, por escritura autorizada por el Notario Segundo del Cantón Doctor Rubén Vintimilla -- Bravo, la misma que está inscrita en el Registro Mercantil, con el número veinte y uno , el diez de febrero de mil novecientos setenta y dos .- La compañía tiene por finalidad la fabricación de cocinas de gas, calentadores de agua a gas, válvulas para gas, matricerías, pernos centrales para resortes de automóviles y más artículos de ésta línea, así como para realizar las demás actividades industriales permitidas por la Ley .--

La compañía en diferentes fechas ha reformado sus estatutos sociales, siendo éstos los siguientes : el primero de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, con escritura ante el Notario doctor Rubén Vintimilla B., inscrita en el Registro Mercantil el dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro, bajo el número ochenta y dos.- El cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, escritura otorgada ante el mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil el primero de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, bajo el número ciento treinta y cuatro .- El dos de septiembre de mil novecientos se-

03

1 tenta y cuatro , ante el mismo Notario, inscrita en el Regis-
2 tro Mercantil el once de septiembre de mil novecientos se-
3 tenta y cuatro, bajo el número doscientos veinte y nueve.-
4 Otra el seis de Mayo de mil novecientos setenta y cin-
5 co, ante el mismo Notario Segundo del cantón, inscrita -
6 en el registro Mercantil el veinte y tres de Septiembre -
7 de mil novecientos setenta y cinco, bajo el número dos-
8 cientos ochenta y uno .- Otra el veinte y seis de Dicien-
9 bre de mil novecientos setenta y cinco, ante el mismo -
10 notario, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de
11 Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, bajo el -
12 número diez y ocho .-- El diez y nueve de octubre de mil
13 novecientos setenta y seis, una última otorgada ante el
14 mismo Notario, doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita -
15 en el registro Mercantil bajo el número ochenta y nueve -
16 el primero de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.-
17 Todas las reformas se refieren a aumentos de capital y -
18 reformas de estatutos, a excepción de la última que se -
19 refiere a reformas, codificación, admisión de nuevos so-
20 cios y aumentos de capital .-- El capital social actual
21 de la compañía es de SEIS MILLORES TRESCIENTOS SETENTA -
22 Y CINCO MIL SUCRES , el mismo que está dividido en seis -
23 mil trescientas setenta y cinco participaciones de un mil
24 sucres cada una .-- T E R C E R A : -- La Junta General
25 Extraordinaria Universal de Socios de Indurama C. Ltda.,
26 que tuvo lugar el veinte y ocho de marzo de mil nove-
27 cientos setenta y siete, en la que se encontró presente -
28 el ciento por ciento del capital social, resolvió por una-

nidad aumentar el capital social de la compañía a --

OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, ésto es,
agregarle DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL
SUCRES MAS .-- El aumento de capital debería estar
representado por dos mil trescientas setenta y cinco
participaciones más de un mil sucres, iguales a las an-
teriores .- El detalle de dicho aumento consta del cua-
dro que se adjunta a ésta minuta y que será incorpora-
do a la escritura pertinente como documento habilitante
de la misma .-- El presente aumento corresponde : Un
millón sesenta y nueve mil sucres por capitalización de
las reservas facultativas ; y, un millón trescientos
seis mil sucres por pago de dinero en efectivo, el mismo
que ha ingresado en la caja de la compañía, en la cuenta
denominada "Aportes para capitalizaciones futuras" .---

C U A R T A : --- REFORMA DE LOS ESTATUTOS : --- Cumplie-
do con otra de las resoluciones de la Junta General Ex-
traordinaria Universal referida anteriormente, se decla-
ra reformado el Artículo cuarto de los estatutos so-
ciales, referente al capital social, el mismo que en lo
posterior dirá : -- CAPITAL SOCIAL : -- A r t í c u l o
C u a r t o : - El importe del capital social es de OCHO
MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en
ocho mil setecientas cincuenta participaciones de un mil
sucres cada una, numeradas desde el cero, cero, cero,
uno, hasta el ocho mil setecientos cincuenta inclusive.
Los certificados de aportación que podrán emitirse por
una o varias aportaciones, irán firmadas por el Presiden-

te y Gerente de la compañía .- Los certificados de

portación serán nominativos e indivisibles, y solo podrán

transferirse por merced o por el consentimiento uná-

nime del capital social, luego de cumplirse con los re-

quisitos establecidos en la Ley .-- Q U I N T A : -- DE-

CLARACION : --- En mérito a lo expuesto, el Acor. Marce-

lo Jaramillo Crespo, con la calidad con la que comparece,

declara expresamente : a-) Ampliado el capital social de

INFURALSA C. LTDA., a la suma de OCHO MILLORES SETECIENTOS

Y CINCUENTA MIL SUAVES (\$ 8'750.000,00) .- b-) Refor-

mado el artículo Cuarto de los estatutos sociales en

los términos que constan anteriormente .-- S E X T A : --

Usted señor Notario se servirá agregar las demás --

cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de éste

instrumento , así como adjuntar los documentos habili-

tantes que se acompañan .- Atentamente, (firmado) Doctor

Tito M. Domínguez A., Abogado - Matrícula Número docier-

tos ochenta y nueve del Colegio del Azuay .-- Hasta aquí

la minuta que se agrega .- El compareciente hace suyas

las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la

aprueba en todas sus partes, y ratificándose en su conte-

rido, la dejan elevada a escritura pública para que --

surta los fines legales consiguientes .---- D O C U --

M E N T O S H A B I L I T A N T E S : --- INFURALSA

C. LTDA .--- Cuenca-Ecuador .--- ACTA DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE INFURALSA C. LTDA .--- En

Cuenca, el veinte y ocho de marzo de mil novecientos

setenta y siete, a las cinco y quince de la tarde, se -

encuentran presentes y reunidos en el local social de --

1 INDURAMA C. LTDA., los socios señores : - Marcelo Jars-
2 millo Malo, setecientos setenta y nueve participaciones
3 propias , seiscientos setenta y dos en representación de -
4 Pablo Jaramillo C., total - mil cuatrocientos cincuenta
5 y uno .- José Urbano Moscoso - ciento cuarenta y ocho
6 participaciones propias , total - ciento cuarenta y ocho;
7 Iván Espinoza Pono - trescientas participaciones propias;
8 total, trescientas participaciones .- Marcelo Jaramillo --
9 Crespo, seiscientos sesenta y ocho participaciones propias,
10 total - seiscientos sesenta y ocho .- Oswaldo Crespo --
11 Arízaga - cincuenta y ocho participaciones propias, total
12 cincuenta y ocho .- Alfonso Carrión Calderón, cuarenta -
13 y tres participaciones propias , total - cuarenta y tres.
14 Juan Crespo Vintimilla - doscientos setenta y siete parti-
15 cipaciones propias , total - doscientos setenta y siete.-
16 Santiago Jaramillo Crespo - doscientos treinta y siete -
17 participaciones propias , total - doscientos treinta y -
18 siete .- Susana Crespo de Jaramillo - doscientos veinte -
19 y un participaciones propias , total - doscientos veinte
20 y uno .- Eulalia Barrera de Gavely , cuatrocientos ochenta
21 y ocho participaciones propias , total - cuatrocientos
22 ochenta y ocho .- Carlos Crespo Seminario - veinte y o-
23 cho participaciones propias , total veinte y ocho .- Juan
24 Sotomayor Ferrández , treinta y seis participaciones pro-
25 pias , total - treinta y seis .- Marcelo Jaramillo C. Hi-
26 jos C. Ltda. , mil ochocientos veinte participaciones --
27 propias , total - mil ochocientos veinte .- Almacenes Juan
28

1 futuros.- que, la empresa requiere de un aumento de capital por
2 razones de carácter financiero, y que pide a la Junta se re-
3 suelva éste asunto por ser de importancia para la sociedad.-
4 La Junta conociendo el punto atirerte a las reservas y al -
5 dinero depositado por ciertos socios, resuelve por unanimidad
6 aumentar el capital social a la suma de ocho millones sete-
7 cientos cincuenta mil sucres, ésto es, agregarlo al actual -
8 la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL
9 SUORES MAS.- que, el presente aumento, se ha hecho en parte
10 con las reservas, en la suma de un millón sesenta y nueve -
11 mil sucres, que serán distribuidos capitalizándolas en fur-
12 ción del capital de cada uno de los socios; y que un millón -
13 trescientos seis mil sucres, sean aumentados por los socios
14 que han depositado dicha cantidad en caja de la compañía para
15 éste efecto.- Los socios renuncian expresamente el derecho -
16 de preferencia para suscribir en numerario, de el presente
17 aumento a favor de los que sí lo hacer conforme el cuadro -
18 adjunto.-Se procede de inmediato a la suscripción y pago de las
19 nuevas participaciones por parte de los socios, correspondien-
20 doles a cada uno de ellos, las cuotas que constan en el cuadro
21 que se adjunta como habilitante y parte integrante de ésta acta,
22 cuotas que se determinan las participaciones en la ampliación, producto
23 de la capitalización de las reservas cuarto del capital en numerario o
24 efectivo, que los socios que constan del cuadro han depositado
25 en la caja de la compañía con anterioridad en la cuenta deno-
26 mirada "Aportes para capitalizaciones futuras" .- La Junta -
27 declara expresamente, que se han suscrito dos mil trescien-
28 tas setenta y cinco participaciones de mil sucres -

1 cada una y se han pagado dos millones trescientos setenta
2 y cinco mil sucres, que es el total del aumento para am-
3 pliar el capital en la forma resuelta a ocho millones -
4 setecientos cincuenta mil sucres .- De inmediato se pasa
5 a resolver sobre el siguiente asunto , ésto es la reforma
6 de los estatutos sociales, en lo referente al artículo
7 cuarto del capital social .- La Junta resuelve por unan-
8 imidad que para armonizar el texto de los estatutos -
9 con el presente aumento y capital actual se reforme di-
10 cho artículo, el mismo que deberá decir en lo posterior
11 " CAPITAL SOCIAL : -- ARTICULO CUARTO .- El importe del -
12 capital social, es de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUEN-
13 TA MIL SUARES , dividido en ocho mil setecientos cincuen-
14 ta participaciones de un mil sucres cada una, numeradas
15 desde el cero cero cero uno hasta el ocho mil sete-
16 cientos cincuenta inclusive .- Los certificados de aporte-
17 ción que podrá emitirse por una o varias aportaciones,
18 irán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compa-
19 ñía .- Los certificados de aportación serán nominativos
20 e indivisibles y solo podrán transferirse por herencia
21 o por el consentimiento unánime del capital social, lue-
22 go de cumplirse con los requisitos establecidos en la -
23 ley" .- La Junta resuelve que el Gerente, otorgue la es-
24 critura pública pertinente y cumpla con todas las diligen-
25 cias necesarias para el perfeccionamiento de la misma, -
26 hasta lograr la inscripción en el registro mercantil del
27 cartón Suena .- Sin tener nada más que tratar, se declara
28 concluida la presente junta, firmando para constancia los -

asistentes en junta del secretario que certifica, al mismo

que se le concedió un reseso para que redacte la acta,

la misma que al ser elaborada es leído y aprobada por

unanimidad .- FIRMAN :- Juan Crespo v. Socio, Presidente.-

SOCIOS :- José Urbano L.- Iván Espinoza Iozc.- Marcelo

Jaramillo Lalo .- Santiago Jaramillo C.- Oswaldo Crespo

A.- Alfonso Carrión C.- Susana Crespo de J.- Eulalia

Barrera de G.- Carlos Crespo S.- Juan Sotomeyor R.-

p. Marcelo Jaramillo & Hijos C. Ltda. . f-) Juan Crespo

V.- p. Almacenes Juan Eljuri C. Ltda. f.) Juan Eljuri.- -

Marcelo Jaramillo Crespo . Socio - Gerente - Secretario .-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL JUR

HEGOSA E EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL QUE EN REFERE

RE EL CASO NECESARIO :- LO CERTIFICO . (firmado) por. Mar

celo Jaramillo Crespo-GERENTE .- ---- DETALLE DEL AU

MENTO DE CAPITAL DE INDURAMA C. LTDA..-----

CAPITAL ACTUAL : \$ 6'375.000,00 .-- TOTAL DEL AUMENTO:-

\$ 2'375.000,00 .-- CAPITAL TOTAL ACTUAL : - \$ 8'750.000,00.-

NOBRE DEL SOCIO :	CAPITAL ACTUAL.	AUMENTO CON GAN- GO A LAS SUSEVAS	AUMENTO EN EFECTIVO	TOTAL DE LA AUMENTACION.	CAPITAL FINAL.
Marcelo Jaramillo M.	779.000	131.000 ✓		131.000	910.000
José Urbano L.	148.000	25.000 ✓		25.000	173.000
Pablo Jaramillo C.	672.000	113.000 ✓		113.000	785.000
Iván Espinoza E.	300.000	50.000 ✓		50.000	350.000
Marcelo Jaramillo C.	668.000	112.000 ✓	30.000	142.000	810.000
Oswaldo Crespo A.	58.000	10.000 ✓	6.000	16.000	74.000
Alfonso Carrión C.	43.000	7.000 ✓		7.000	50.000
Juan Crespo V.	277.000	46.000 ✓		46.000	323.000

1	Santiago Jaramillo C.	237.000	40.000 ✓	40.000	277.000
2	Susana Crespo de J.	221.000	37.000 ✓	37.000	258.000
3	Eulalia Barrera de G.	488.000	82.000 ✓	201.000	283.000
4	Carlos Crespo S.	28.000	5.000 ✓	5.000	33.000
5	Juan Sotomayor F.	36.000	6.000 ✓	47.000	53.000
6	Marcelo Jaramillo & Hijos C. Ltda.	1'820.000	305.000 ✓	305.000	2'125.000
7	Almacenes Juan - Eljuri C. Ltda.-	600.000	100.000 ✓	1'022.000	1'122.000
8		\$ 6'375.000	1'069.000	1'306.000	2'375.000
9		8'750.000			

(firmado) Econ. Marcelo Jaramillo Crespo - GERENTE .-- ----

INLURAMA C. LTDA.-- Cuenca-Ecuador .-- Cuenca, Marzo --

veinte y uno de mil novecientos setenta y siete .- Señor

Econ. MARCELO JARAMILLO CRESPO . Ciudad .- Distinguido se-

ñor : Por medio de la presente cumplo informarle que,

la Junta General Ordinaria de Socios de INLURAMA C. -

LTDA, reunida en ésta ciudad, el diez y seis de marzo de

mil novecientos setenta y siete, procedió a reelegirle

a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la socie-

dad por el período de UN AÑO .- La convocatoria para la -

referida Junta General, fue hecha por el Diario El Mercurio

en su edición del ocho de marzo del año en curso.- Como

Gerente General de la sociedad le corresponde según lo

dispone el artículo vigésimo primero de los estatutos -

sociales, ser el representante legal, judicial y extra-

judicial, actuando en forma conjunta o por separado con -

el Presidente y el administrador .- Sus atribuciones es-

tán tipificadas en el artículo Décimo Noveno de los esta-

tutos pertinentes .- INLURAMA C. LTDA. se constituyó como

sociedad de responsabilidad limitada, el diez y siete de

1 enero de mil novecientos setenta y dos, mediante escritura

2 ra pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón,

3 doctor Rubén Vintimilla Bravo, escritura inscrita en el --

4 Registro Mercantil, con el número veinte y uno, el diez

5 de Febrero de mil novecientos setenta y dos.- Se servi-

6 rá aceptar la designación hecha a su favor para proce-

7 der a la inscripción de su nombramiento en el Registro

8 Mercantil.- Atentamente, (firmado) Juan Crespo Vintimilla.

9 PRESIDENTE .-- Cuenca, Marzo veinte y dos de mil nove-

10 cientos setenta y siete .- ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE

11 GENERAL Y AGRADEZCO .- (firmado) Econ. Marcelo Jara-

12 millo Crespo - .--- Queda inscrito en ésta fecha y bajo

13 el número noventa y tres del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS .-

14 Cuenca, Marzo treinta y uno de mil novecientos setenta -

15 y siete .- El Registrador Mercantil. (firmado) Dr. E-

16 milio Cisneros. (Hay un sello) .--- Hasta aquí transcri-

17 tos en su integridad los documentos habilitados requeri-

18 dos para la celebración de la presente escritura.- Lef-

19 da que le fue la presente escritura, íntegramente el otor-

20 gante, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido

21 y firma conmigo el suscrito Notario, en unidad de acto: doy

22 fe .----- (firmado) Marcelo Jaramillo C. - Cl. OI0075742-6.

23 f.) R. Vintimilla B., Notario Número dos.- Enm: escritura--

24 veinte-aumentos-y-que-la-se-Gerente-mil-Vale.-6

25 Se otorgó ante mí, en fe de ello, con-

26 fiero ésta PRIMERA - copia que firmo y sello en la ciudad

27 de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

28

R. Vintimilla B.
Notario



